

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de la Pobl de Farnals

2026/12174 *Anuncio del Ayuntamiento de la Pobl de Farnals sobre la información pública de documentación preparatoria del contrato de concesión del servicio de abastecimiento de agua potable y saneamiento del municipio.*

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de la Pobl de Farnals, en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2026, adoptó acuerdo relativo a la aprobación inicial y sometimiento a información pública de diversa documentación preparatoria correspondiente a la futura contratación, mediante concesión de servicios, de la gestión del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento del municipio de la Pobl de Farnals.

En cumplimiento de dicho acuerdo, se somete a información pública por plazo de Un Mes, contado desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, la siguiente documentación:

- o Estudio de Viabilidad Económico-Financiera del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento del municipio de la Pobl de Farnals.
- o Plan de Inversiones del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento del municipio de la Pobl de Farnals, que tiene la consideración de Anteproyecto de construcción y explotación de las obras a los efectos de los artículos 285.2 y 248 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Durante dicho plazo podrán formularse las alegaciones, observaciones o sugerencias que se estimen oportunas.

Asimismo, se somete a información pública por plazo de VEINTE DÍAS, contado desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, el Informe de propuesta de estructura de costes y fórmula de revisión de precios del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento del municipio de la Pobl de Farnals, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 55/2017, de 3 de febrero.

La totalidad de la documentación objeto de información pública podrá consultarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de la Pobl de Farnals en el siguiente enlace:

<https://lapobldefarnals.sedelectronica.es/transparency>

Las alegaciones, observaciones o sugerencias podrán presentarse durante los respectivos plazos a través del Registro Electrónico del Ayuntamiento de la Pobl



de Farnals o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La Pobla de Farnals, 29 de septiembre de 2026.—El alcalde, Enric Palanca Torres.

